



NACIONES UNIDAS



2^{DO} LLAMADO A PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ESTUDIO CEPAL - EUROCLIMA

ANTECEDENTES

La Declaración de Lima firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, en mayo de 2008, establece un compromiso birregional para la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias en la pobreza y la desigualdad.

El Programa EUROCLIMA¹ busca fortalecer y aumentar los conocimientos de los tomadores de decisión, la comunidad científica y la sociedad civil organizada sobre los problemas y consecuencias del cambio climático en América Latina y el Caribe, con énfasis en los impactos socioeconómicos del fenómeno.

La CEPAL, en el marco del Programa EUROCLIMA en su componente socioeconómico desarrolla diversas actividades vinculadas a generar, difundir e intercambiar información respecto de los aspectos socioeconómicos del cambio climático. En ese marco se ha establecido una Red Sobre Cambio Climático (www.cepal.org/ccas) que reúne a diversos actores vinculados al tratamiento del fenómeno.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- Mejorar la base de conocimiento y facilitar el intercambio de información existente sobre los aspectos socioeconómicos del cambio climático en América Latina
- Fortalecer y aumentar las capacidades técnicas para el desarrollo de políticas públicas bajas en carbono con inclusión social.
- Ampliar los conocimientos e información adquirida en los estudios de la Economía del Cambio Climático (RECCS) desarrollados en diversos países de la región.
- Contribuir a la difusión de aquellas investigaciones que presenten resultados innovadores y relevantes sobre los temas de esta convocatoria.

¹ Los países considerados como parte de la iniciativa EUROCLIMA son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Podrán participar investigaciones o estudios de instituciones académicas públicas y privadas; Centro de Estudios; Organizaciones de la Sociedad Civil; Centros de Pensamiento, y del sector empresarial que provengan o contengan resultados sobre: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.
2. Se aceptarán postulaciones de carácter subregional o aquellas que reúnan a dos o más países elegibles. No podrán participar organismos multilaterales.
3. Las postulaciones podrán abordar temas relativos a los impactos sociales del cambio climático (desigualdad, pobreza, empleo, salud, entre otros), las medidas, costos y estrategias adecuadas de adaptación (nacionales y sectores claves), los desafíos macroeconómicos y acciones eficaces de lucha contra el cambio climático, e innovaciones metodológicas (reformas necesarias, barreras y oportunidades para la innovación y transferencia de tecnología ambientalmente sostenibles).
4. Se aceptarán postulaciones de resultados de estudios terminados así como de estudios que aún no terminados demuestren resultados relevantes para la discusión y análisis.
5. El investigador deberá adjuntar a su postulación una ficha de registro, un personal history (PHP) y una acreditación de la autoría de estudio según el formato establecido por la presente convocatoria (disponibles en www.cepal.org/ccas). La falta de alguno de estos requisitos invalidará la postulación.
6. Cada postulante podrá presentar sólo un estudio a concurso, sin embargo, podrá participar en calidad de asociado en cuantas postulaciones haya formado parte.
7. La postulación deberá ser enviada en español y tendrá una extensión mínima de quince páginas y máximo de treinta. Deberá presentarse en un sólo archivo Word, letra Times New Roman 12, espacio entre líneas 1.15, hoja tamaño carta y márgenes configurados a dos cms. El documento deberá contener el título, autor(s), resumen, introducción, contenido (objetivos, estado del arte, métodos, resultados, discusión de los resultados y conclusiones), referencias bibliográficas y anexos (en caso de considerarse necesario). El nombre del archivo debe corresponder al país y la institución e investigador postulante.
8. La evaluación de cada postulación se realizará con base a la calidad de la investigación (pertinencia, relevancia y contenido innovador), los impactos y transferencia de los resultados (entendido como la posibilidad de aprovechamiento, difusión y exploración de los resultados y aplicabilidad en términos de política pública), generación de conocimientos (nuevos aportes académicos o de capital intelectual), y resultados obtenidos (rigor analítico y científico y la calidad académica, congruencia y existencia de indicadores de resultados)
9. Las postulaciones deberán ser enviadas vía correo electrónico a euroclima.cepal@cepal.org y serán entendidas como la versión definitiva, no se aceptarán sustituciones ni correcciones.
10. Se seleccionarán para esta convocatoria una postulación la cual será beneficiada de acuerdo a lo mencionado en la sección adjudicables.

11. La postulación será seleccionada por un Comité de Expertos de CEPAL y su decisión será inapelable.
12. La postulación seleccionada será publicada en la página electrónica de la Red Sobre Cambio Climático (RSCC).
13. Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la CEPAL y sus instrumentos normativos. Las situaciones no previstas serán resueltas por el el Comité de Expertos de CEPAL.

ADJUDICABLES

- a) El autor del trabajo seleccionado por la CEPAL recibirá un monto de \$ 5000 USD para la presentación de su trabajo en un Taller Internacional a desarrollarse en el marco del Programa EUROCLIMA. Dicho pago está sujeto a la aprobación del artículo por parte de la CEPAL.
- b) Para su participación en el Taller Internacional que reunirá expertos y a una audiencia entendida en el tema el postulante recibirá los pasajes aéreos desde el lugar de residencia al lugar en el que se realice el mismo, así como los viáticos correspondientes de acuerdo a las normas de las Naciones Unidas. En caso de que alguna de las investigaciones premiadas cuente con más de un autor, deberán designar a un representante para asistir a dicho encuentro. Es importante mencionar que es responsabilidad de los postulantes tener sus visas al día para transitar dentro de la región de América Latina.
- c) Los artículos se podrían incorporar en una publicación que CEPAL realizará en el marco de EUROCLIMA, siempre y cuando se cumpla con los estándares de calidad establecidos por el Comité de Expertos de la CEPAL, se trate de un tema innovador y de relevancia para la región y el autor esté de acuerdo.

Los postulantes cuyos estudios no hayan sido seleccionados, pero que, según el criterio del Comité de Expertos de la CEPAL, su aporte sea relevante para América Latina, serán invitados a enviar información para elaborar fichas informativas, en formato definido por la CEPAL, para su exposición en el marco del Taller Internacional. El pasaje y la estadía de los responsables de dichas postulaciones no serán cubiertos por la CEPAL.

CRONOGRAMA

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la plataforma virtual de la Red Sobre Cambio Climático (www.cepal.org/ccas) así como en las páginas electrónicas de la CEPAL (www.cepal.org/dmaah) y del Programa EUROCLIMA (www.euroclima.org).

| ACTIVIDAD | FECHA/HORARIO |
|---|---|
| Apertura convocatoria | 21 de enero de 2013 |
| Cierre de Convocatoria | 21 de febrero de 2013 |
| Notificación de Resultados | 28 de febrero de 2013 |
| Taller de Presentación y debate de resultados | 18 al 20 de marzo (fecha por confirmar) |

DERECHO Y OBLIGACIONES

Las personas que resulten seleccionadas por esta convocatoria deberán acreditar su participación en el Taller internacional con el debido tiempo para proceder a la reserva de su pasaje aéreo y otros aspectos logísticos.

Asimismo, permitirán la difusión de sus estudios, resultados, conclusiones o metodologías en instancias de discusión o capacitación, con el debido resguardo de su propiedad intelectual y derechos de autor.

INFORMACION ADICIONAL

Las personas interesadas en obtener aclaración o información adicional sobre esta convocatoria, pueden dirigirse a Jimmy Ferrer, coordinador de la convocatoria, a la siguiente dirección electrónica jimmy.ferrer@cepal.org